

INFORME DE RENUNCIAS Y RATIFICACIONES CORTE 26/04/2024

PARTIDO POLÍTICO QUE POSTULA	RENUNCIAS**	RATIFICACIONES	HOMBRES	MUJERES	NB	DIPUTACIONES PROPIETARIAS (MR)	DIPUTACIONES SUPLENTE (MR)	PRESIDENCIAS MUNICIPALES	SINDICATURAS PROPIETARIAS	SINDICATURAS SUPLENTE	REGIDURÍAS PROPIETARIAS	REGIDURÍAS SUPLENTE	Notificaciones a partidos políticos
PAN	50	42	19	23	0	0	2	1 (Coeneo)	7	5	13	22	50
PRI	12	11	5	6	0	0	0	0	0	1	3	8	12
PRD	47	47	21	26	0	0	1	2 (Zacapu* y Yurécuaro)	4	3	19	18	47
PT	16	16	7	9	0	0	0	2 (Tzacámbaro* y Tancítaro*)	2	2	4	6	16
PVEM	9	9	4	5	0	0	0	1 (Tanhuato)	1	2	2	3	9
MC	29	29	5	24	0	0	0	1 (Maravatio)	2	2	9	15	29
MORENA	62	62	26	35	1	0	4	1 (Buenavista*)	8	7	17	25	62
PESM	43	43	17	26	0	0	1	4 (Morelos, Chilchota*, Jungapeo y Chavinda)	3	4	13	18	42
MÁS MICHOACÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN PRIMERO	14	13	4	9	0	2	4	3 (Buenavista*, Lagunillas* y Huiramba*)	1	0	2	2	14
TIEMPO X MÉXICO	12	12	3	9	0	1	1	1 (Uruapan*)	0	0	7	2	12
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
TOTAL	296	286	113	172	1	3	13	16	28	26	90	120	295

*Sustitución de Candidaturas a Presidencias Municipales a aprobarse en Sesión de Consejo General del 27 de Abril de 2024

Corte 26-Abril -2024 20:30 HRS

** De conformidad a lo establecido en artículo 191, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice "Una vez recibida la renuncia ante la oficialía electoral del Instituto, se le otorgará al candidato o candidata un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su notificación, para que acuda a las instalaciones del Instituto, o en su caso a las del Comité Distrital o Municipal respectivo, con su credencial para votar vigente y copia simple de la misma, a efecto de que lleve a cabo la ratificación de su escrito de renuncia, bajo apercibimiento que en caso de no acudir para dicho efecto, se tendrá por no presentada la misma..."